

**COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM
LINCOLN LTDA.**

PROCESO No. 020/LOG/2018

"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"

MARZO 2018



**BASES DE CONCURSO
N° 020/LOG/2018**

CAPITULO I

BASES ESPECÍFICAS

1. OBJETIVO:

LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA. en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para el Arrendamiento de Computadoras 2018, según las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Anexo No. 1 de las Bases.

2. CALENDARIO DEL CONCURSO:

2.1	Fecha de Invitación	:	El 02 de Marzo de 2018
2.2	Fecha de Registro de Participantes	:	Hasta el 05 de Marzo de 2018
2.3	Fecha de Presentación de Consultas	:	Hasta el 07 de Marzo de 2018
2.4	Fecha de Respuesta a las consultas	:	El 09 de Marzo de 2018
2.5	Fecha de Recepción de propuestas	:	El 14 de Marzo de 2018 .
2.6	Fecha de Evaluación	:	Del 15 de Marzo al 20 de Marzo de 2018
2.7	Fecha Declaración del Ganador del Proceso	:	El 21 de Marzo de 2018
2.8	Entrega de documentos por el Ganador del Proceso y Firma del Contrato	:	El 28 de Marzo de 2018
2.9	Inicio de Vigencia	:	El 29 de Marzo de 2018

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Registro de participantes se efectuará desde el día de la convocatoria hasta la fecha establecida en el Calendario del Concurso, para lo cual deberán enviar un correo a Logística, dirección agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y yalfaro@abrahamlincoln.edu.pe, indicando razón social, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, nombre de la persona a quien se deberá comunicar en la dirección de correo, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

4. CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: agarcia@abrahamlincoln.edu.pe y yalfaro@abrahamlincoln.edu.pe

PROCESO No. 020/LOG/2018
"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"



Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso. No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Para que la empresa pueda participar en el Proceso deberá registrarse como participante hasta la fecha máxima indicada en el Calendario del Concurso

Las respuestas serán notificadas a los postores a sus correos electrónicos y publicadas todas las consultas y respuestas en general en la página web de LA COOPERATIVA sin indicar quién realizó la consulta.

5. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima
Fecha: 12 de Marzo de 2018

6. **BASE LEGAL APLICABLE:**

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de LA COOPERATIVA, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico www.abrahamlincoln.edu.pe:

- * Estatuto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- * Manual de Contrataciones.



PROCESO No. 020/LOG/2018
"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"

CAPITULO II

BASES GENERALES

1. CONVOCATORIA:

Se efectuará mediante invitación directa, la página web de **LA COOPERATIVA** o a través de medios electrónicos.

2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Concurso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del servicio, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

En caso se demuestre la falsedad de cualquiera de ellas se procederá a su descalificación durante el proceso de selección, y finalmente el candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de adquisiciones de Computadoras con **LA COOPERATIVA** durante los cinco (5) años siguientes a la detección de la infracción.

- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.

3. REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrán intervenir en el presente proceso de selección, aquellas Compañías fabricantes o distribuidoras de equipos laptops que hayan comercializado equipos informáticos por lo menos durante los últimos cinco años, y que se haya registrado como participante.

Están impedidos de ser participantes:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).
- b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.
- c) Los socios que se encuentran inhabilitados.
- d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.



e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en las literales a), b) y c) que tengan una participación.

f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las Propuestas Técnica y Económica deberán ser presentadas de acuerdo a los anexos correspondientes de las presentes Bases, en dos (02) sobres cerrados (conteniendo el original y una (01) copia de los documentos solicitados), rotulados con los siguientes datos: Sobre No. 1 (para la propuesta técnica) y No. 2 (para la propuesta económica, nombre del participante, número y denominación del concurso.

Los documentos presentados no deberán tener borraduras, ni enmendaduras, ni correcciones. Además, las páginas serán debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal correspondiente.

5. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR:

LA COOPERATIVA sobre la base de lo evaluado en el presente proceso de selección notificará el resultado al participante ganador y lo publicará en la página web de **LA COOPERATIVA**.

El Consejo de Administración, a través del Área de Logística, notificará al participante la condición de Ganador del Proceso.

LA COOPERATIVA declarará ganador al participante que ocupó el primer lugar en el Concurso. El **PARTICIPANTE GANADOR** al recibirla, deberá manifestar su total voluntad de contratar con **LA COOPERATIVA** y formalizar la misma a través de la suscripción del contrato respectivo.

Si el **PARTICIPANTE GANADOR** no se acercara a firmar el contrato respectivo dentro del plazo estipulado por **LA COOPERATIVA** perderá su condición de ganador y se optará por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

6. RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para **LA COOPERATIVA**, previa autorización del Consejo de Administración.



7. DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

7.1. **LA COOPERATIVA** al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de siete (07) días calendario para presentar los siguientes documentos y suscribir el contrato:

7.1.1. Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de sesenta (60) días calendario emitida por la SUNARP.

7.1.2. Copia de la ficha R.U.C. de la empresa.

7.1.3. Copia de D.N.I. del representante legal de la empresa o de la persona natural de ser el caso.

7.1.4. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato cuyo vencimiento será a los treinta (30) días calendarios posteriores a la emisión del Acta de Conformidad de Bienes suscrita por la Jefatura de Sistemas.

8. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:

En caso que el **PARTICIPANTE GANADOR** no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver ítem 7 de bases generales) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los primeros siete (07) días calendario de cada mes, siendo el primer pago en el mes posterior a la fecha del Acta de Conformidad de Bienes.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación de las presentes Bases y Contrato, será resuelta, en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio, derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlos y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, lo que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro (s) faltante (s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.



El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

11. SANCIONES ECONÓMICAS:

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de la entrega de los bienes contratados, **LA COOPERATIVA** aplicará de cada pago, la sanción económica correspondiente por cada día calendario de atraso por un equivalente al 0.2% del monto total del contrato, hasta un máximo del diez por ciento (10%) de dicho monto. Esta sanción será deducida de los pagos a cuenta, pago único y/o pago final que deba pagar **LA COOPERATIVA** a favor del **PARTICIPANTE GANADOR** del concurso y/o carta fianza de fiel cumplimiento.

La Molina, Marzo de 2018



PROCESO No. 020/LOG/2018
"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
OBLIGATORIOS

1.- OBJETO:

El presente Proceso No. 020/LOG/2018, tiene como objeto la "ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018" para LA COOPERATIVA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS BIENES:

Item	Descripción	U.M	Cantidad
01	LAPTOPS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diseño: Modelo Resistente Procesador: Intel Core i5-7200U (Dual Core, 2.5GHz, 3MB cache) Memoria: 12GB 1600 MHz DDR3L Teclado: Teclado estándar, español Disco Duro: 500GB (7,200 Rpm) SATA Pantalla: 15" HD (1366x768) LED no táctil con cámara web Gráfico: Integrado Conectividad: Intel Dual Band Wireless 802.11ac/a/b/g/n 2x2 Sistema Operativo: Windows 10 Home-HE 64 English, French, Spanish Batería: Primary Ion-Lithium Battery (minima 8 horas duración) Puertos: 1HDMI 2 USB 3.0 1 SD 4.0 card reader 1 RJ-45 1 universal audio/mic	Unid	116



	<p>Otros: Arrendamiento de 3 o 4 años Debe cubrir dentro de la garantía: - Reparación de daños accidentales (ejemplo derrame de líquidos, pérdida de teclas, rotura de pantalla y caídas)</p>		
02	<p>LAPTOPS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Diseño: Modelo Resistente</p> <p>Procesador: Intel Celeron N3060</p> <p>Memoria: 4GB 1600 MHz DDR3L</p> <p>Teclado: Teclado estándar, español</p> <p>Disco Duro: 500GB (7,200 Rpm) SATA</p> <p>Pantalla: 11" HD (1366 x 768) LED pantalla táctil con cámara web</p> <p>Gráfico: Integrado</p> <p>Conectividad: Intel Dual Band Wireless 802.11ac/a/b/g/n 1x1</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Home-HE 64 English, French, Spanish</p> <p>Batería: Primary Ion-Lithium Battery (mínima 8 horas duración)</p> <p>Puertos: 1HDMI 2 USB 2.0 / 3.0 1 SD 4.0 card reader 1 RJ-45 1 universal audio/mic</p> <p>Otros: Arrendamiento de 3 o 4 años Debe cubrir dentro de la garantía: - Reparación de daños accidentales (ejemplo derrame de líquidos, pérdida de teclas, rotura de pantalla y caídas)</p>	Unid	30



	Se necesitan dos (02) equipos para back up, mientras dure el contrato de arrendamiento, en calidad de préstamo, por cada tipo de laptop.		
--	---	--	--

3. CONDICIONES GENERALES:

3.1. GARANTÍA COMERCIAL:

El periodo de garantía mínimo de tres (03) o cuatro (04) años de fábrica, dependiendo del tiempo de garantía del tiempo de arrendamiento, será computado a partir del día siguiente en que se entreguen los equipos a **LA COOPERATIVA**.

Presentar certificados o constancias que acrediten que los productos a entregar son de calidad.

La reposición de los repuestos y/o bienes que la garantía cubre, se efectuará en el local de **LA COOPERATIVA** y sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

La garantía de los productos arrendados, deberá estar acreditada por documentación y/o carta del fabricante, el representante o distribuidor autorizado. En caso se presenten defectos en su fabricación o desperfectos que afecten su funcionamiento y por ende la finalidad para la cual fueron adquiridos; estos, deberán ser reemplazados por otros productos de iguales características sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

La potestad de exigir la sustitución de los bienes defectuosos corresponde a **LA COOPERATIVA**, en base a razones objetivas.

Si el **PARTICIPANTE GANADOR** no cumpliera con llevar a cabo el cambio de los bienes defectuosos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de comunicado el hecho, **LA COOPERATIVA** podrá resolver el contrato, y en caso de encontrarse vigente la Carta Fianza de Fiel cumplimiento, podrá proceder a la ejecución de la misma.

3.2. SERVICIO TÉCNICO (TIEMPO DE ATENCIÓN):

El servicio técnico debe ser permanente, que garantice el stock de repuestos, partes y piezas, por los tres (03) o cuatro (04) años que duraría el contrato de arrendamiento, con capacidad de atención a la solicitud del servicio o consultas como máximo en tres (03) días calendario.

En la propuesta técnica, deberá adjuntarse la relación de las empresas que brindarán el servicio técnico permanente emitido por el fabricante o subsidiaria local.

Dicha atención se realizará en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en caso contrario, el traslado a lugar distinto, será sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

3.3. DE LAS INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN, USO Y PUESTA EN MARCHA.

Deberá entregarse, libre de costo para **LA COOPERATIVA**, un juego de manuales de operación, instalación y mantenimiento por cada bien, y/o accesorio ofertado, en español. En caso de encontrarse en otro idioma deberá adjuntarse su traducción al español.



El **PARTICIPANTE GANADOR** del Concurso para la instalación y puesta en marcha, deberá:

- a) Indicar las condiciones necesarias para la instalación y operatividad de los bienes y los rangos de variación eléctrica que soportan.
- b) Proporcionar las especificaciones técnicas para la instalación correcta de los bienes.

3.4. FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Se deberá acreditar la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado en el Perú de los bienes ofertados, consignando el período (años y meses) que tiene la representación y/o distribución.

Se deberá adjuntar folleto, catálogo o fotos de todos los bienes que cotiza.

3.5. VIGENCIA EN EL MERCADO:

- a) Deberá presentarse un certificado o constancia emitida por el fabricante, confirmando la vigencia en el mercado del modelo de los bienes ofertados.
- b) Asimismo, deberá indicarse que el modelo, incluidas las partes y piezas, se encuentran en producción y en oferta, así como que estarán a disposición del mercado para su adquisición durante los próximos cinco (05) años.

3.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes para las propuestas será en **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico, distrito de la Molina

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes deberá ser en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.

3.7. OPCIONES AL FINALIZAR EL ARRENDAMIENTO:

1. Opción de compra de los equipos.
2. Devolución de los equipos
3. Continuación que se realiza a petición de **LA COOPERATIVA** por un periodo no mayor a 12 meses.
4. Renovación tecnológica bajo un nuevo contrato de arrendamiento.



ANEXO N° 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Señores:

Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.

Presente.-

Ref.: Proceso No 020/LOG/2018.

De nuestra consideración:

Por la presente, la Empresa debidamente representada por con poder inscrito en el asiento N° de la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de, tiene a bien presentarles la Propuesta Técnica siguiente:

1.- OBJETO:

El presente Proceso No. 020/LOG/2018, tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS" para LA COOPERATIVA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Datos a detallar para cada uno de los equipos cotizados: (Indicar la cantidad ofertada de cada ítem).

3.- CONDICIONES GENERALES:

3.1.- GARANTÍA COMERCIAL:

Indicar el período de garantía por cada uno de los bienes ofertados, mínimo de tres (03) o cuatro (04) años, dependiendo del tiempo que dure el arrendamiento, contados a partir de la firma del Acta de Conformidad de Bienes emitida por LA COOPERATIVA, los cuales se reemplazarán sin costo alguno para LA COOPERATIVA durante el tiempo que dure dicha garantía.

A.- PERÍODO DE GARANTÍA:

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO	EN AÑOS	DESDE / HASTA
		[]On Site []Carry in		

B.- CONDICIONES DE GARANTÍA:

Indicar el detalle (incluyendo partes y piezas cubiertas por la garantía). Adjuntar carta de garantía del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados.

3.2.- SERVICIO TÉCNICO:

El participante deberá contar con servicio técnico permanente que garantice el stock de repuestos, partes y piezas, por un periodo de tres (03) o cuatro (04) años,

PROCESO No. 020/LOG/2018
"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"



dependiendo del tiempo que dure el arrendamiento, con capacidad de atención a la solicitud del servicio o consultas como máximo en tres (03) días calendario.

Dicha atención se realizará en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en caso de ser necesario, será el **PARTICIPANTE GANADOR** el encargado del traslado de los bienes a sus instalaciones sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

1	Condiciones del servicio técnico: Indicar las condiciones del servicio técnico y mantenimiento ofertado.
2	Relación de las empresas que brindarán el servicio técnico permanente emitido por el fabricante o subsidiaria en Lima y Provincia que contenga la siguiente información: Empresa, Dirección, Teléfono, Nombre y e-mail del Contacto. Adjuntar certificación de la marca para cada centro autorizado.

3.3.- DE LAS INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN, USO Y PUESTA EN MARCHA.

Detalladas por el participante según el Anexo N° 1, acápite 3.3.

3.4.- FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Presentar documentos que acrediten ser fabricante representante o distribuidor autorizado en el Perú, incluyendo la marca de los bienes ofertados, consignando en dicho documento el periodo (años y meses) que tiene la representación y/o distribución.

N°	DESCRIPCIÓN	INDICAR	
		SI	NO
1	Tiene representación o distribución autorizada de los bienes ofertados.		
2			

3.5.- VIGENCIA EN EL MERCADO:

Presentar documentos que acrediten la vigencia en el mercado de los bienes, según el Anexo N° 1, acápite 3.5.
Consignar el N° de página en su propuesta técnica.

3.6.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Indicar el lugar y plazo de entrega en días calendario de la totalidad de los bienes según el Anexo N° 1, acápite 3.6.
Consignar el N° de página en su propuesta técnica.

4.- GARANTÍAS:

4.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Indicar que entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según el numeral 7, acápite 7.1.4 de la Bases Generales del presente concurso.

5.- SANCIONES ECONÓMICAS:

Indicar que conoce y acepta las sanciones que **LA COOPERATIVA** aplique, en caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes según el numeral 11, de las Bases Generales del presente concurso.



PROCESO No. 020/LOG/2018
"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"

6.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Indicar que conoce y acepta los procedimientos en caso de presentarse controversia o reclamo, según el numeral 10 de las Bases Generales del presente concurso.

Lima, de de 2018

Atentamente,

Nombre, Sello y Firma del Representante Legal
Nombre de la empresa



PROCESO No. 020/LOG/2018
"ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS 2018"